





100

Contrato 1195 de 2016

Manizales, 6 de marzo de 2017

E-2017-165

Señor JAVIER AUGUSTO MEDINA PARRA Supervisor Contrato Interadministrativo N° 1195 de 2016

Asunto: Respuesta solicitud concepto de aplicación de "anexo de casos excepcionales Zonas Wifi Gratuitas" – convenio 1221 UNE TELECOMUNICACIONES – **Departamento de Antioquia** 

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el concepto emitido el pasado primero (1) de marzo de 2016 en el que se estableció lo siguiente:

"En razón a la solicitud efectuada acerca de emitir concepto de los casos excepcionales respecto a las condiciones establecidas a los dos (2) tipos de zona Wifi, en cuyos anexos técnicos se establece lo siguiente:

Adicionalmente, de acuerdo con los anexos técnicos: i) "En casos excepcionales dependiendo las circunstancias que se presenten en el desarrollo del proyecto, el FONDOTIC o Entidad Territorial podrán indicar y autorizar la instalación de una Zona Wi-Fi que cumpla con criterios de elegibilidad diferentes siempre y cuando esté debidamente justificada"; ii) "En casos excepcionales dependiendo las circunstancias que se presenten en el desarrollo del proyecto, el FONDOTIC o Entidad Territorial podrán indicar y autorizar la instalación de una Zona Wi-Fi que no cumpla con alguno de los criterios de elegibilidad".

Considera la interventoría que, de conformidad con los términos establecidos en los anexos técnicos de los contratos y convenios del proyecto, que puede ser viable la aprobación como excepción de las zonas wifi siempre y cuando dichos cambios apunten al objeto y población objeto del proyecto, sin tener en cuenta el área de cobertura.

Por lo anterior recomendamos que las solicitudes de cambio de zonas se encuentran debidamente identificadas y motivadas, además de establecer las razones por las que aquellos espacios públicos cumplen con algunos criterios de elegibilidad definidos de manera general en los anexos técnicos, además de explicar las bondades del cambio".





UNIVERSIDAD DE CALDAS www.ucaldas.edu.co interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co Calle 65 No 26 10 Tel (57)(6)8781500 Manizales Colombia







De conformidad con lo expresado en y una vez revisado el oficio de solicitud identificado con el Numero 1000 de fecha 2 de marzo de 2017 la Interventoría encuentra que este se fue justificado de conformidad con lo establecido en el anexo, exponiendo en el mismo criterios de elegibilidad diferentes al área de cobertura.

OPERADOR	CONVENIO	ENTE TERRITORIAL	NUMERO DE ZONAS SOLICITUD DE APROBACION POR EXCEPCION	ZONAS JUSTIFICADAS QUE CUMPLEN ALGUNOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	
UNE – EPM TELECOMUNICACIONES S.A	1221	Departamento de Antioquia	1	Justificado de conformidad con lo establecido en el anexo.	

Las siguientes son las zonas que se mencionan:

OPERADOR	CONVENIO/ CONTRATO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE ZONA	NOMBRE DEL SITIO	DIRECCION	ESTADO	Observaciones	CONCEPTO PARA APROBACION COMO ZONA DE EXCEPCIÓN
UNE	1221	ANTIOQUIA	BELLO	Tipo I	UNICAF	Dg. 65 # 45bb-130	NO Aprobado	No cumple el área mínima de cobertura requerida	SI

Atentamente,

## **JUAN CARLOS JIMENEZ**

Director General Contrato Interadministrativo N °1195 de 2016

C.C. - Wilson Torres Vargas - Gerente de Proyecto - UNE

Proyectó, Revisó y Aprobó:
Rigoberto Madrid Zapata - Director Técnico\_\_\_\_\_
Katty Jhoana Rodríguez Lozano -Director Jurídico \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD DE CALDAS www.ucaldas.edu.co interventoria.wifi2@ucaldas.edu.co Calle 65 No 26 10 Tel (57)(6)8781500 Manizales Colombia